



Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en Colombia

## ABC REGISTRO ADMINISTRATIVO DE MIGRANTES VENEZOLANOS EN COLOMBIA (RAMV)

El Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos -RAMV- en Colombia es un proceso que busca ampliar la información sobre la migración de venezolanos en el país. La información recaudada servirá como soporte para la formulación y diseño de la política integral de atención humanitaria con el fin de que la oferta de servicios se haga con la información más acertada, según el [decreto 542 del 21 de marzo de 2018](#).

### ¿Para qué es el RAMV?

- La información contenida en el RAMV será de carácter confidencial y **NO** podrá ser utilizada para la imposición de medidas sancionatorias a la población registrada, tales como multas, deportaciones o expulsiones de cualquier tipo.
- Este registro **NO** otorga ningún tipo de estatus migratorio ni constituye autorización de permanencia o regularización. No reemplaza los documentos de viaje vigentes, no genera derechos de orden civil o político, ni el acceso a planes o programas sociales u otras garantías diferentes a las dispuestas en la oferta institucional de las entidades del Estado, de conformidad con las normas legales vigentes.

### ¿Cómo se hará el RAMV?

- El RAMV se realizará durante dos (2) meses, iniciando el 6 de abril y hasta el 8 de junio de 2018.
- Para este proceso se habilitarán puntos de registro en los municipios fronterizos con Venezuela, y en aquellos en los que se han detectado mayor número de migrantes venezolanos en el territorio nacional.
- Dependiendo de las necesidades que se presenten en otros municipios, que se detectarán a través de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD- ubicados en las alcaldías, se podrán habilitar jornadas móviles para aquellos municipios donde la presencia de venezolanos es menor.
- Se anexa el listado de municipios y puntos específicos de registro.



Con el apoyo:



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración





Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en Colombia

### ¿Qué necesita un venezolano para poder registrarse?

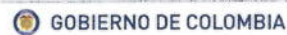
- El registro se realizará de manera presencial, con un documento que certifique su nacionalidad. Deben presentarse todas las personas del núcleo familiar.
- El Registro de Migrantes Venezolanos es GRATUITO y NO necesita intermediarios.

### ¿Quiénes deberán hacer el registro?

- Los ciudadanos venezolanos que se encuentren viviendo actualmente en Colombia y que tengan vocación de permanecer en el país, ya sea de manera temporal, a mediano o largo plazo, independiente a que estén regulares o no.
- Los ciudadanos venezolanos migrantes que NO tengan ningún registro vigente en Colombia; es decir que NO tengan cédula de extranjería, una visa de permanencia, Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP) o el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente.
- Los portadores de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF) también deberán realizar el RAMV.

### ¿Quiénes NO tendrán que presentarse a hacer el RAMV?

- Los ciudadanos venezolanos que tengan el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente. Estos recibirán un correo electrónico con instrucciones para ampliar la información requerida a través de un enlace.
- Las colombo-venezolanos que certifiquen ser poseedores de la nacionalidad colombiana.
- Los venezolanos que se encuentren actualmente regulares en el país, poseedores de un Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP) (permiso de turismo), una cédula de extranjería o una visa.
- Los ciudadanos venezolanos que estén en tránsito por Colombia para pasar a otros países.



Con el apoyo:





Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en Colombia

### **¿Qué pasa si la familia venezolana es mixta, es decir, tiene miembros tanto venezolanos como colombianos?**

- En el caso de las familias mixtas, solo los integrantes que sean venezolanos deberán acercarse a un punto de RAMV para hacer su registro.

### **¿Quién estará a cargo del RAMV?**

- La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- está a cargo del registro con el apoyo de otras entidades del Estado como las Personerías Municipales, la Defensoría del Pueblo, alcaldías y gobernaciones, y entidades del Gobierno nacional como el SENA, entre otras.
- Este proceso cuenta con el apoyo especial de organizaciones internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).



Con el apoyo:



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

101

102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150